

09 de julio de 2010

SRES. RUTA 4
PROGRAMA DERECHOS HUMANOS
MINISTERIO DEL INTERIOR
AGUSTINAS 1235.PISO 3
SANTIAGO

CODIGO: DH 4



LITORALPRESS
MONITOREO Y ANALISIS DE MEDIOS Grupo Ifat

www.litoralpress.cl

La Concepción 331, Providencia - Santiago de Chile
Teléfono (56-2)2354809. Fax: (56-2)2356146

DIARIO FINANCIERO - STGO-CHILE

25.1x19.75

2

Pág. 29



09.07.2010

16543118-9

4 3 1 1 8


La libertad llama a Cuba, que liberará a un tercio de sus prisioneros políticos

La liberación de 52 disidentes debería ayudar a descongelar las relaciones con la Unión Europea. Pero los lazos EE.UU.-Cuba seguirán sin cambios por el momento.



El Ministro de Asuntos Exteriores de España, Miguel Ángel Moratinos, se reunió con el presidente Raúl Castro y el cardenal cubano Jaime Ortega esta semana, y parece haber desempeñado un papel importante en el acuerdo.

Sin embargo, la liberación de prisioneros no da señales de una próxima democratización ni de cualquier medida encaminada a dar a los cubanos mayores derechos políticos

DIARIO FINANCIERO - STGO-CHILE				09.07.2010
12.46x22.74	3	Pág. 29		16543120-2

El acuerdo anunciado para que Cuba libere a 52 presos políticos -casi un tercio del total, y la mayor de estas iniciativas desde 1998- podría marcar un punto de inflexión en las relaciones de la isla con la Unión Europea. Las relaciones entre La Habana y la UE se deterioraron de modo notable en 2003, después que el gobierno detuviera a 75 disidentes y les impusiera largas condenas. La UE adoptó una "posición común" en cuanto a que una renovación de la cooperación oficial dependería de concesiones políticas, incluyendo un mejor trato a los disidentes. Los últimos eventos podrían ser un gran paso en esa dirección. Sin embargo, es probable que no sean suficientes para dar lugar a un cambio importante en las políticas mucho más restrictivas de Estados Unidos hacia el régimen castrista.

La jerarquía de la Iglesia Católica en Cuba ha participado en las negociaciones en nombre de los miembros de la oposición ilegal durante varios meses. Las conversaciones fueron desencadenadas en parte por la muerte de un prisionero, Orlando Zapata Tamayo, tras una huelga de hambre el pasado febrero. Esto generó una amplia condena internacional, incluso de países de Europa y América Latina que son amistosos a La Habana.

Una visita a Cuba del ministro de Asuntos Exteriores del Vaticano, el cardenal Dominique Mamberti, a mediados de junio dio las primeras señales de progreso. En respuesta a peticiones concretas, el 13 de junio se anunció que Ariel Sigler Amaya, un disidente parapléjico, sería liberado. Posteriormente, doce presos fueron trasladados más cerca de sus familias.

Un evento mayor fue el anuncio de la Iglesia Católica el 7 de julio de que serían

liberados 52 presos políticos. Cinco lo serán de inmediato y viajarán a España con sus familias, según un comunicado de la Iglesia. Los restantes 47 serán liberados gradualmente durante un período de tres a cuatro meses. El Ministro de Asuntos Exteriores de España, Miguel Ángel Moratinos, se reunió con el presidente Raúl Castro el 7 de julio y parece haber desempeñado un papel importante en la consolidación de la oferta.

Sin democratización

Si los prisioneros -entre los que figuran periodistas, organizadores comunitarios y personalidades de la oposición- de verdad son liberados, sería una gran concesión por parte del gobierno de Castro. Pero, la medida parece diseñada para el público externo y podría llevar a mejoras en las rela-

ciones exteriores de Cuba, en particular con España y otras naciones de la UE.

Sin embargo, la liberación de prisioneros no da señales de una próxima democratización ni de cualquier medida encaminada a dar a los cubanos mayores derechos políticos. Más aún, no ha habido ningún cambio fundamental en la tolerancia a la oposición. Las conversaciones con representantes de la Iglesia ya estaban en marcha a principios de junio, cuando las autoridades detuvieron brevemente a 37 miembros de dos grupos disidentes, Agenda para la Transición y Unidad Liberal de la República de Cuba. Aparentemente, esto fue para evitar dos reuniones que tendrían lugar en la casa de un prominente disidente, Héctor Palacios, aunque las reuniones se hicieron igual.

Además, la Comisión Cu-

DIARIO FINANCIERO - STGO-CHILE

8.43x18.1	4	Pág. 29
09.07.2010	16543131-4	



bana de Derechos Humanos afirma que hay más de 100 presos políticos adicionales en las cárceles cubanas.


Relación con EE.UU.

El anuncio del 7 de julio podría provocar un descongelamiento en las relaciones con la UE, aún si no surge un acuerdo pleno de cooperación en el corto plazo. Las relaciones de Cuba con EE.UU., sin embargo, probablemente no cambiarán por ahora. EE.UU. insiste en que un cambio en su postura está condicionado a grandes cambios en el régimen político cubano y pasos firmes hacia la democratización. Aunque Washington considera la liberación de los presos un paso positivo, no será suficiente para justificar un cambio fundamental en la política. Además, gran parte de la comunidad cubano-americana, que tiene un peso político desproporcionado respecto de su tamaño en la población de EE.UU., ha minimizado la importancia de la liberación de prisioneros y sigue siendo hostil a cualquier relajamiento de la política de EE.UU.

La administración del pre-

sidente Barack Obama ha dado pasos modestos para mejorar las relaciones con Cuba, como eliminar las restricciones de la era Bush a los viajes a la isla de los cubano-americanos y a las remesas de fondos a sus familiares. Sin embargo, consciente de que el problema de Cuba no puede ser resuelto fácil o rápidamente, el gobierno de Obama ha decidido no hacer movimientos adicionales en la política hacia Cuba de cara a las elecciones legislativas en noviembre. No obstante, la campaña en el Congreso de EE.UU. para debilitar las sanciones económicas ha seguido. Hay dos proyectos de ley avanzando en el Congreso, una para facilitar la venta de alimentos de EE.UU. a Cuba (eliminando la exigencia de que Cuba pague en efectivo por adelantado) y otra para eliminar las restricciones a los viajes de ciudadanos de los EE.UU.. Aunque avances en el frente de los derechos humanos ayudaría a las perspectivas de estos proyectos de ley, la aprobación final es muy incierta.

El fin del embargo de 50 años y una normalización plena de las relaciones diplomáticas con Cuba no están en perspectiva en los próximos años. Sin embargo, la cooperación de bajo perfil en áreas de interés común (como la migración, el seguimiento de huracanes y la ayuda a Haití) podría acrecentarse.

EL MERCURIO CUERPO C - STGO-CHILE		
5.54x21.92	2	Pág. 5
09.07.2010	16544333-9	



Canciller expresa a su par español disposición de acoger a presos cubanos liberados

Ayer por la mañana, el canciller Alfredo Moreno llamó a su par español, Miguel Ángel Moratinos (en la foto), quien está en Cuba. El motivo: felicitarlo por las gestiones que permitieron que las autoridades de la isla anunciaran la liberación paulatina de 52 presos políticos, lo que llevó a que el disidente Guillermo Fariñas desistiera de su huelga de hambre.

Moratinos le agradeció el gesto y el respaldo de Chile a las gestiones realizadas para lograr tanto la ex-carcelación de los prisioneros como el fin de la protesta que conducía a Fariñas a la muerte. Y le contó que el procedimiento que se seguirá en el caso será que los liberados irán primero desde La Habana a Madrid, para luego elegir a qué país se dirigirán entre aquellos que se han mostrado dispuestos a darles asilo.

Moreno señaló que le manifestó al canciller español que Chile está disponible para recibir a aquellos presos que lo deseen, en la primera gestión oficial por el tema y reiterando su postura dada a conocer públicamente hace unos días.

Según trascendió, Moratinos le hizo saber a Moreno que dará a conocer el planteamiento chileno a las autoridades de su país una vez que retorne a suelo español.

LA CUARTA - STGO-CHILE

18.1x14.09

4

Pág. 12



09.07.2010

16543265-2

4 3 2 6 5

CONTROVERTIDA IMITACIÓN A DON TATÁN ESTUVO ENTRE LOS TEMAS MÁS PELUDOS

Intensa reunión de directorio para buscar al nuevo caporal

Con el "caso Kramer" pendiente sobre la cabeza, el directorio de TVN realizó ayer su reunión semanal.

Juan de Dios Vial (ex rector de la U. de Chile), José Zalaquett (abogado de DD.HH.), Francisco Frei (empresario), Sergio Pizarro (representante de los trabajadores de TVN), Cristián Leay (ex diputado UDI), Marcia Scantlebury (Museo de la Memoria) y Leonidas

Montes (Presidente del directorio designado por el Presidente Piñera), sesionaron largamente.

En los temas a tratar estuvo el nombramiento del nuevo director ejecutivo de la estación y, lógicamente, el cahuíneo de la semana: Las ronchas que sacó la parodia de Stefan Kramer a Don Seba en el programa de Felipe Camiroaga.

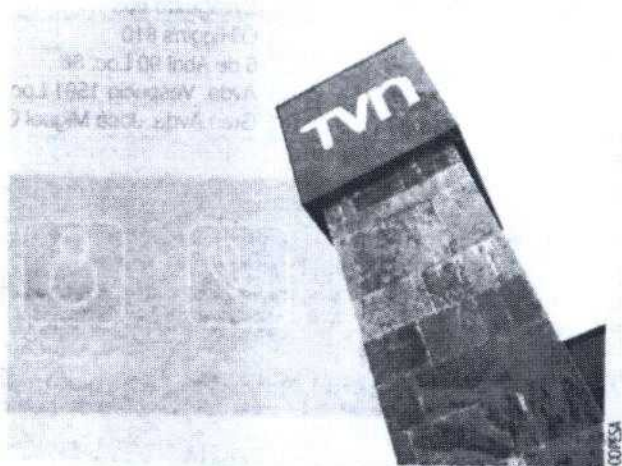
Sobre la designación del capo-

ral que viene a suceder la labor del renunciado Daniel Fernández, el lote de mandamás tiene clarito que ésta debe hacerse efectiva no más allá de 15 días, ya que se ha estirado demasiado el chicle.

Lo otro en que también no tienen ni una diferencia es que el hombre o dama que llegue a tomar el mando debe tener un currículum impecable y un manso espíritu de canal público.

15 días

es el plazo máximo que se habrían puesto los integrantes de la instancia para dar con el nombre del sucesor de Daniel Fernández.



LA CUARTA - STGO-CHILE

19.03x19.75

3

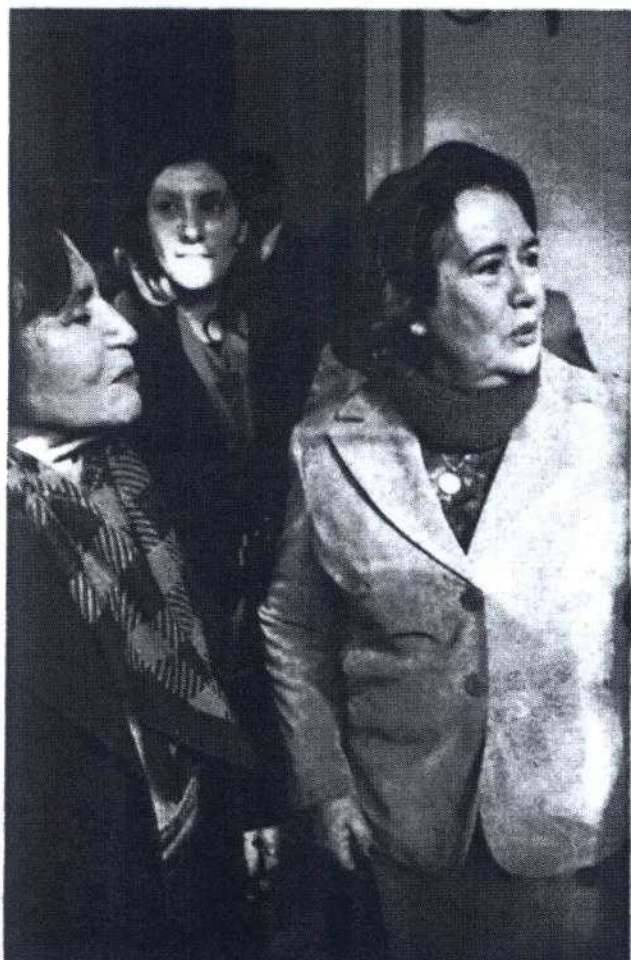
Pág. 16



09.07.2010

16543332-7

4 3 3 3 2



EDUARDO BEYER

SUS HIJAS QUEDARON CONFORMES CON SENTENCIA

¡Tiran 40 años de cana a asesinos del general Prats!

.....

“Mamo” Contreras y Pedro Espinoza librarón de las cadenas perpetuas, pero se ganaron todo el repudio del Ejército, que calificó el atentado de “cobarde”.

.....

Tuvieron que transcurrir 36 años para que recién ayer la Corte Suprema dictara sentencia definitiva por el doble homicidio del ex comandante en jefe del Ejército, Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert, asesinados el 30 de septiembre de 1974 en Buenos Aires.

En fallo dividido, el máximo tribunal rebajó las condenas de primera instancia que pesaban sobre la cúpula de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). La sentencia estableció la asociación ilícita terrorista del organismo represivo para perpetrar estos

homicidios.

El ex jefe de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), Manuel “Mamo” Contreras, recibió 17 años de cana como autor de los asesinatos y 3 años y un día como jefe de la asociación ilícita. Al ex brigadier Pedro Espinoza le tiraron los mismos años.

El general (R) Raúl Iturriaga Neumann recibió una pena de 15 años y un día de presidio por los homicidios y 100 días como miembro de la asociación ilícita.

Contreras y Espinoza están en cana por otros casos de violaciones a

los derechos humanos. Entre los condenados está también la ex agente de la DINA, Mariana Gallejas, quien recibió 5 años como cómplice del doble homicidio. Le concedieron el beneficio de la libertad vigilada.


En 2002, la Corte Suprema abrió una investigación por el asesinato, al considerar que la ejecución de este delito comenzó en el Chile con la planificación del atentado. En primera instancia el ministro en visita Alejandro Solís estableció 2 penas perpetuas en contra de Contreras y 20 años por asociación ilícita.

“Estamos conformes con haber

logrado que sean condenados y que se establezca la asociación ilícita y la responsabilidad en los crímenes”, manifestó Sofía Prats, una de las hijas del matrimonio eliminado mediante un artefacto explosivo adosado al automóvil de la pareja.

En un comunicado, el Ejército repudió a todos los partícipes en este “cobarde asesinato, especialmente a los militares que lo consumaron”.

“Con su extrema crueldad violaron trágicamente, además, los principios que constituyen el acervo moral de la institución”, añade el documento.

LA SEGUNDA - STGO-CHILE				08.07.2010
18.82x15.32	6	Pág. 39		16541912-9


4 1 9 1 2

Caso Prats: Fallo de la Suprema rebaja condena a Contreras y Espinoza

Para el ex jefe de la DINA cambió doble presidio perpetuo (por homicidio calificado) por 17 años de cárcel.



Contreras ya tiene 23 sentencias en la Corte Suprema: Condenas suman 209 años.

LA SEGUNDA - STGO-CHILE				08.07.2010
14.3x22.63	7	Pág. 39		16541913-0

A casi 36 años del asesinato del ex comandante en jefe del Ejército, Carlos Prats, y su esposa, Sofía Cuthbert —ocurrido el 30 de septiembre de 1974 en Argentina—, la Corte Suprema entregó el fallo final del caso, rebajando las mayoría de las condenas que el ministro en visita Alejandro Solís impuso a los responsables del doble homicidio.

El matrimonio murió en un atentado explosivo planificado por los servicios de inteligencia del régimen militar (DINA), que se llevó a cabo en el barrio bonaerense de Palermo.

Entre los favorecidos por la rebaja se encuentran el ex jefe de la DINA, general (r) Manuel Contreras y el brigadier (r) Pedro Espinoza, quienes recibieron cada uno una pena unificada de 17 años de presidio por doble homicidio calificado, y otra de tres años y un día por asociación ilícita.

Antes del fallo de la Suprema, Manuel Contreras estaba condenado por el caso a dos penas de presidio perpetuo por el doble homicidio, y 20 años de cárcel como jefe de la asociación ilícita.

Espinoza tenía tres condenas a 20 años de presidio.

Sanciones a otros agentes

Otros cuatro ex agentes fueron condenados a 15 años y un día de presidio (sin beneficios) por el doble homicidio, y otros 100 días por el delito de asociación ilícita.

Se trata del general (r) Raúl Iturriaga Neumann, los brigadieres en retiro Christoph Willeke Flöel y José Zara Holger, y el coronel (r) Juan Morales Salgado.

Además, dos cómplices civiles de la operación, la escritora Mariana Callejas (ex esposa de Michael Townley, agente de la DINA que accionó la bomba) y Jorge Iturriaga Neumann fueron condenados a cinco años de presidio, pero con beneficio de libertad vigilada.

De acuerdo a fuentes judiciales, hasta la fecha Contreras tiene 23 sentencias en la Corte Suprema —incluyendo ésta— que lo condenan a 209 años de presidio,

otras 8 sentencias en la Corte de Apelaciones (por 85 años más) y 7 en primera instancia (85 años más). En total, son 38 sentencias por un total de 379 años.


Familia Prats conforme

“Estamos conformes con haber logrado que sean condenados y que se establezca la asociación ilícita y la responsabilidad en los crímenes”, dijo Sofía Prats, una de las hijas del matrimonio.

El abogado de la familia Prats, Hernán Quezada, indicó que “han sido confirmadas todas las condenas, si bien el monto ha variado en algunos casos, aquí está condenada toda la cúpula de la DINA en su momento”.

El ministro de Justicia, Felipe Bulnes, sostuvo que “la Corte Suprema ha establecido la verdad judicial definitiva respecto de este terrible crimen (...) por una parte nos corresponde acatar la decisión definitiva de la Corte Suprema y, en segundo lugar, manifestar toda la solidaridad con las hijas y con la familia del ex comandante Prats y su mujer”.

La senadora Isabel Allende (PS) calificó de “histórico” el fallo y solicitó que el Ejército retire el título de generales a los condenados: “Me imagino que estos generales condenados, aunque sean ex generales, no puedan seguir guardando ese título. Hay que buscar una modalidad en la que no solo sean degradados como militares, si no que tampoco puedan usar ese título porque no lo merecen”.

LA SEGUNDA - STGO-CHILE			 4 1 9 1 4	08.07.2010
12.76x11.11	8	Pág. 39		16541914-1

“El Ejército repudia a todos los participantes en este cobarde asesinato”

“El Ejército repudia a todos los partícipes en este cobarde asesinato, especialmente a los militares que lo consumaron, más aún, su acto criminal tuvo como víctimas a un ex Comandante en Jefe, y también a su esposa. Con su extrema crueldad violaron trágicamente, además, los principios que constituyen el acervo moral de la institución”, reza el primer párrafo de la declaración de cuatro puntos emitida por el Ejército tras conocerse el fallo.

La institución sostiene que “este crimen enluta al Ejército y a todos sus integrantes. Su Comandante en Jefe expresa a las hijas del matrimonio Prats-Cuthbert su profundo pesar y solidaridad, por el irreparable dolor que han debido soportar”, a la espera de este fallo final.

“Con todo, la bicentenaria historia, de indudable patriotismo y de elevados servicios prestados a Chile por cientos de miles de soldados, no debería sufrir detrimento por la infamia de aquellos que no adhirieron al tradicional código de honor y de conducta institucionales, que con su acción demostraron despreciar”, agrega.

“Consecuente con su trayectoria, el Ejército ratifica su fiel compromiso con los valores fundamentales que comparte la sociedad chilena. Asimismo, confía que el cierre de este doloroso episodio pueda contribuir al avance para el necesario reencuentro entre nuestros compatriotas, mediante el consuelo a los deudos y la mitigación de las heridas del pasado”, concluye el comunicado de la Comandancia en Jefe.

LA TERCERA - STGO-CHILE

27.05x38.57

2

Pág. 1



09.07.2010

16542966-9

4 2 9 6 6

LA TERCERA

Santiago de Chile, viernes 9 de julio de 2010. Año 61, N° 21.940

\$ 500 / R. I-II-XI-XII-XV: \$ 900 latercera.com

Plan antidelincuencia endurece penas y amplía delación compensada

El gobierno anunció ayer un paquete antidelincuencia que será enviado para su aprobación en el Congreso. Entre otras medidas, exime de responsabilidad a integrantes de grupos subversivos que colaboren entregando antecedentes a las autoridades; aumenta hasta tres años de cárcel a los que cometan desórdenes con el rostro cubierto; limita beneficios carcelarios para delitos graves y eleva las sanciones por conducir en estado de ebriedad.

18



Dura condena del Ejército a sentenciados por el crimen de Carlos Prats

"El Ejército repudia a todos los partícipes en este cobarde asesinato", señala la declaración del general Juan Miguel Fuente-Alba.

6

Barcelona se desmarca de la euforia española

Hay tres grupos: indiferentes, los que festejan y los que celebran sólo a los barcelonistas como Puyol (en la foto). Suplemento 16 págs.


 C O P A
 SUDAFRICA 2010

Liquidaciones de vestuario femenino frenan IPC de junio

26



Liberación de presos políticos abre nuevo escenario en Cuba

El disidente Guillermo Fariñas puso fin ayer a 135 días de huelga de hambre, tras la publicación de los nombres de los primeros liberados.

12-13

Descubren anticuerpos que neutralizan la propagación del sida

46

Las novedades que trae el videojuego Fifa 2011


45

Glee y Mad Men lideran sorpresiva lista de nominados a premios Emmy

56-57

Conéctate con la nieve

Te conecta con todo

LA TERCERA - STGO-CHILE				09.07.2010
12.24x11.11	6	Pág. 2		16543108-8

4 3 1 0 8

Fiscalización a gobierno anterior


Señor director:

La fiscalización es una de las labores importantes que le corresponde al Estado y en este momento la debe ejercer el gobierno del Presidente Sebastián Piñera, ojalá de mejor forma que los gobiernos anteriores. Hoy es de conocimiento público el mal uso que se dio a recursos del Estado, por ejemplo, en las becas Valech, Ferrocarriles, el Transantiago, o el Ministerio de Obras Públicas, la sobredotación de personal en que se incurrió el último año del gobierno anterior, con sueldos exageradamente por sobre el de los funcionarios de carrera. Hay que fiscalizar, controlar los excesos y mal uso de los fondos públicos y no por ello la ex Presidenta Bachelet debiera sentirse atacada. De hecho, el próximo gobierno y los siguientes debieran hacer lo mismo.

Luis Sepúlveda Fuentealba

(El gobierno debe) fiscalizar, controlar los excesos y mal uso de los fondos públicos y no por ello la ex Presidenta Bachelet debiera sentirse atacada. De hecho, el próximo gobierno y los siguientes debieran hacer lo mismo”.

Luis Sepúlveda Fuentealba

LA TERCERA - STGO-CHILE			
4.53x9.28	6	Pág. 3	
09.07.2010	16543142-6		
			4 3 1 4 2

En Comillas

El Ejército repudia a todos los partícipes en este cobarde asesinato”.

Ejército de Chile, mediante un comunicado de prensa, en alusión a las condenas en el caso del asesinato del general Carlos Prats, dictadas ayer por la Corte Suprema.

LA TERCERA - STGO-CHILE

23.15x25.11

4

Pág. 4



09.07.2010

16543155-0

4 3 1 5 5

Reconocimiento del Ejército en el caso Prats

Largas décadas de angustiosa espera han pasado las hijas y demás familiares de quien fuera comandante en jefe del Ejército, Carlos Prats y de su esposa, Sofía Cuthbert, antes de que la justicia chilena haya dicho, en el día de ayer, su palabra final. Ambos fueron asesinados mediante un ataque terrorista perpetrado en Buenos Aires por agentes del gobierno chileno, en septiembre de 1974.

En esa época, el general Augusto Pinochet nada hizo para investigar lo sucedido ni para honrar a las víctimas, una de las cuales había sido su superior directo. Mal podría haberlo hecho. No tengo dudas de que el asesinato se perpetró por sus órdenes o, al menos, con su asentimiento. Me parece inconcebible que personas sujetas a disciplina jerárquica militar hayan complotado, a sus espaldas, para dar muerte a un ex comandante en jefe. A mi juicio, la renuencia de Pinochet, una vez consu-

mado el crimen, confirma la suposición de su responsabilidad. No se entiende, de otro modo, que no haya movido cielo y tierra para aclarar tal hecho ni haya rendido honores a quien fuera su jefe.

Pasó el tiempo y a partir de 1998, una vez que Pinochet dejó el mando, la dirección superior del Ejército recayó en generales mucho más jóvenes, quienes apenas se iniciaban en la carrera militar al tiempo del golpe de Estado. Desde entonces, se inició un sostenido proceso de reconocimiento de los hechos del pasado y de normalización institucional.

En el 2000, la Mesa de Diálogo en la que participaron las Fuerzas Armadas y de Orden culminó con un reconocimiento de las violaciones de derechos humanos. Esta instancia no alcanzó los resultados esperados en la dilucidación de la suerte o paradero de los detenidos desaparecidos. Sin embargo, tocante al reconocimiento, su declaración abrió paso a sucesivos pronunciamientos en los años siguien-

tes, entre los que destaca el "Nunca Más" del general Juan Emilio Cheyre.

Frente a un legado de graves violaciones de los derechos humanos, el reconocimiento de los hechos por parte de los más relevantes sectores políticos e institucionales es esencial. Tal reconocimiento reafirma los valores transgredidos, rectifica o reitera la doctrina institucional que nunca debió olvidarse, honra a las víctimas y facilita el proceso, inevitablemente largo y gradual, de reconciliación nacional.

Ayer, el Ejército dio un nuevo paso de reconocimiento, específicamente en lo que se refiere al caso de Carlos Prats. Ya anteriormente había reivindicado su memoria y la de su esposa, así como su calidad de ex comandante en jefe. La reciente declaración califica el crimen como se debe: repudia sin ambages a sus partícipes, reitera sus

condolencias a la familia y reafirma la sana doctrina institucional.

Sugiere, también, que el atentado no desmiente ni la historia del Ejército ni el compromiso permanente de sus miembros con los principios institucionales. Sobre este punto, hay otras interpretaciones posibles, aunque se entiende que se diga lo que se dijo en el espíritu de enfatizar, positivamente, los valores permanentes de la legalidad y del honor militar. En suma, es un significativo paso institucional que debe ser apreciado.


Sobre la responsabilidad del mando de la época –en este caso, de Pinochet– nada se dice, sin embargo. Se pueden entender las limitaciones que la jefatura de la institución enfrentó a este respecto cuando todavía subsisten resabios de mal entendidas lealtades en la sociedad chilena, incluido el mundo militar. Permanece este punto, entonces, como un paso pendiente de reconocimiento que algún día deberá llegar.



José Zalaquett

Abogado, profesor de
Derechos Humanos de
la U. de Chile

El Ejército califica el crimen como se debe: lo repudia sin ambages y reafirma la sana doctrina institucional.

LA TERCERA - STGO-CHILE			09.07.2010
20.99x23.15	2		Pág. 6

Ejército hace dura condena contra autores de crimen de Prats

“El Ejército repudia a todos los partícipes en este cobarde asesinato”, dice la declaración dada a conocer por el general Fuente-Alba, la que fue valorada por el Partido Comunista. La Suprema confirmó que hubo asociación ilícita en el homicidio del ex jefe del Ejército, pero rebajó las penas de nueve condenados, entre ellos, Manuel Contreras.

José Miguel Wilson

Cuando finalizó ayer la sesión de la comisión que indaga las des-coordinaciones del terremoto, cerca de la 1 de la tarde, el comandante en jefe del Ejército, Juan Miguel Fuente-Alba, se acercó a saludar al diputado comunista Guillermo Teillier. En medio del diálogo, el general le entregó una declaración pública que había redactado con motivo del asesinato de Carlos Prats y su esposa, Sofía Cuthbert, y le comentó que para la institución se trataba de un hecho doloroso. El timonel del PC era el primero en recibir una copia de ese documento.

A esa misma hora, la Corte Suprema notificaba de la sentencia final por el crimen ocurrido en Buenos Aires, en septiembre de 1974, en la que rebajó la mayoría de las condenas impuestas a los inculcados por el ministro en visita Alejandro Solís. Así, el ex jefe de la Dina, general (R) Manuel Contreras, y el brigadier (R) Pedro Espinoza recibieron cada uno 17 años años de presidio por el doble homicidio. El fallo, en todo caso, confirmó que el asesinato dejó en evidencia una “asociación ilícita” dentro de la desaparecida Dina.

Más tarde, en la Cámara de Diputados, Fuente-Alba entregó a la prensa el comunicado público de la institución. En el texto se señala que “el Ejército repudia a todos los partícipes en este cobarde asesinato, especialmente a los militares que lo consumaron, más aún que su acto criminal tuvo como víctimas a un ex Comandante en Jefe, y también a

su esposa”.

El texto también cuestiona “la infamia de aquellos que no adhirieron al tradicional código de honor y de conducta institucionales, que con su acción demostraron despreciar”.

La declaración fue valorada en el mundo político, pero especialmente en el PC, colectividad que, en una acción inédita, citó a una conferencia para reconocer el gesto del Ejército.

“Me parece muy valiosa la declaración que ha sacado el Ejército, por el momento que vive nuestro país hoy día y por lo que vivió el país por el golpe de Estado y todo lo que significó por las violaciones a los derechos humanos”, sostuvo Teillier, acompañado de su pares PC, Hugo Gutiérrez y Lautaro Carmona.

Aunque en otras ocasiones la

colectividad se había referido a gestos previos del Ejército, en el PC y en la rama castrense señalaron que la de ayer es primera vez que se hace un reconocimiento tan explícito a la institución. Recordaron que el precedente más cercano fue un encuentro privado que sostuvo Teillier años atrás con el ex jefe del Ejército Juan Emilio Cheyre.

Los otros condenados


Aparte de Contreras y Espinoza, el fallo dictado por la Segunda Sala de la Corte Suprema condenó a otras siete personas por el doble homicidio. Cinco de ellas también son militares en retiro, condenados a 15 años y un día de presidio: Raúl Iturriaga Neumann, José Zara Holger, Cristoph Willeke, Juan Morales Salgado y Reginaldo de la Cruz. Este último

fue sentenciado a dos penas remitidas de 541 días de presidio, por su responsabilidad como cómplice.

También se confirmó la condena a los agentes civiles de la Dina Mariana Callejas y Jorge Iturriaga Neumann. Ambos fueron condenados como cómplices a cinco años de presidio y se les concedió el beneficio de libertad vigilada.

Respecto del delito de asociación ilícita, el máximo tribunal impuso una pena de tres años y un día para Contreras y Espinoza. Para los otros militares (R), la pena fue de 100 días de presidio.

Contreras acumula un total de 38 condenas: 23 sentencias de la Corte Suprema, que lo condenan a 209 años de presidio, ocho de la Corte de Apelaciones y otras siete dictadas en primera instancia.

LA TERCERA - STGO-CHILE				09.07.2010
16.97x28.18	3	Pág. 6		16543170-7



El Ejército repudia a todos los partícipes en este cobarde asesinato, especialmente a los militares que lo consumaron”.

Comunicado de la Comandancia en Jefe del Ejército.

“Me parece muy valiosa la declaración que ha sacado el Ejército de Chile y que tuvo a bien entregármela el comandante en jefe, agradezco esa deferencia”.

Guillermo Teillier, diputado y presidente del Partido Comunista.

El largo juicio tras la muerte de un comandante en jefe



1 Asesinato en Palermo

El 30 de septiembre de 1974, Carlos Prats y su esposa, Sofía Cuthbert, son asesinados en Buenos Aires con un explosivo instalado en su auto.



2 Juicio en Argentina

El 2000, el ex agente de Dina Enrique Arancibia Clavel fue condenado a cadena perpetua como “partícipe necesario” en el crimen.



3 Indagación en Chile

El 2002, tras negar la extradición a Argentina de Manuel Contreras y la cúpula de la Dina, la Suprema abrió un juicio en Chile.


4 Primera instancia

El 2008, el juez Alejandro Solís en primera instancia dictó cadena perpetua contra Contreras y condenó a ocho agentes de la Dina.



5 Corte Suprema


A 35 años del crimen, el máximo tribunal redujo parcialmente las condenas y calificó a la Dina de “asociación ilícita”.

LA TERCERA - STGO-CHILE			 09.07.2010 16543176-3
17.17x23.65	4	Pág. 6	



Guillermo Teillier y Juan Miguel Fuente-Alba dialogaron ayer, tras la sesión de la comisión investigadora del terremoto.

Manuel Contreras fue sentenciado a 17 años de presidio. En total, suma 38 condenas.

LA TERCERA - STGO-CHILE		
9.05x16.35	5	Pág. 10
09.07.2010	16543220-3	
4 3 2 2 0		

Gobierno inicia gestiones para recibir a presos políticos cubanos

Un llamado telefónico que buscaba concretar la disposición de Chile de recibir presos políticos cubanos efectuó ayer Alfredo Moreno.

Temprano, el canciller llamó a su par español, Miguel Angel Moratinos -quien encabezó las gestiones para la liberación de 52 presos- para ratificar el anhelo del gobierno de abrir las puertas a algunos disidentes cubanos y sus familias.

Según Moreno, en la conversación, Moratinos le explicó "que los presos van a ir en una primera oportunidad directamente a España, tanto los cinco iniciales como los 47 que siguen, y ahí va a abrirse la posibilidad, dependiendo de la situación de cada uno, que vayan a otros países".

Moreno explicó las gestiones poco después de sostener, por casi una hora, un encuentro con Sebastián Piñera, donde se analizó la agenda vecinal. Esto, considerando que la próxima semana se efectuará en Lima la reunión de vicescancilleres de Chile y Bolivia.




135 días

de ayuno estuvo Fariñas en huelga de hambre en La Habana.

52 presos

cubanos disidentes fueron liberados por el gobierno de Castro.

EL MERCURIO CUERPO A - STGO-CHILE			
6.06x12.13	10	Pág. 2	
09.07.2010	16544234-9		

4 4 2 3 4

Caso Ashtiani

Señor Director:

Tras conocerse el caso de Sakineh Mohammadi Ashtiani, mujer iraní de 43 años, que fuera condenada el año 2005 por mantener relaciones extramatrimoniales, por lo cual ya recibió un castigo de 99 latigazos y se encuentra a la espera de morir por apedreamiento para dar cumplimiento final a la sentencia de adulterio, no podemos sino manifestar que resulta inaceptable que a estas alturas del desarrollo de los derechos humanos exista una nación que persista en la lapidación de mujeres. Como parlamentario, no puedo sino hacerme eco del clamor de su hijo, Sajad Ghaderzade, quien ha hecho un llamado internacional para convencer a los ayatolás Ali Jameini o Sadeq Lirijani para que reviertan la decisión y terminen con este brutal castigo. Hago un llamado al Presidente de la República para que, a través del canciller, cite de urgencia al embajador de Irán para manifestarle la preocupación y rechazo del pueblo y del Gobierno de Chile por esta situación que atenta gravemente contra los derechos humanos de una mujer.

FELIPE HARBOE B.
Diputado

EL MERCURIO CUERPO C - STGO-CHILE

28.41x13.67

2

Pág. 10



09.07.2010

16544443-1

Se los acusa de estar agrupados para cometer delitos contra personas consideradas enemigas del régimen militar chileno

Caso Prats: Suprema condena a ex miembros de la Dina por asociación ilícita y homicidio


Pese a que se rebajaron penas por atenuantes y por aplicar media prescripción fallo marca precedente.

“Se encuentra acreditado que miembros de la Dina, pertenecientes al Departamento Exterior de ese organismo, elaboraron en común un proyecto delictivo con la finalidad de cometer delitos contra personas consideradas enemigas del régimen militar chileno, cuya ejecución posterior se tradujo en los homicidios de Carlos Prats y Sofía Cuthbert”.

FALLO DE LA SUPREMA



ENCUENTRO.— Sofía Prats, hija de las víctimas; el abogado Hernán Quezada y el supremo Rubén Ballesteros, quien estuvo por absolver a los acusados por prescripción, tras terminar de leer fallo.

EL MERCURIO CUERPO C - STGO-CHILE				09.07.2010
16.56x18.62	3	Pág. 10		16544451-0

CINTHYA CARVAJAL, XIMENA PÉREZ y
 RODRIGO VERGARA

A más de 35 años de que se cometiera el crimen del ex comandante en jefe del Ejército Carlos Prats y su esposa, Sofía Cutthbert, ocurrido en Argentina el 30 de septiembre de 1974, la Corte Suprema puso fin al largo proceso judicial con su sentencia definitiva, en la que condena por primera vez a la cúpula y otros miembros de la Dirección de Inteligencia Nacional (Dina), por el delito de asociación ilícita y homicidio calificado.

Aunque se rebajaron las penas dictadas por el ministro en visita Alejandro Solís, y confirmadas por la Corte de Apelaciones de Santiago.

La condena por asociación ilícita marcará un precedente para que también se pueda aplicar a otros casos de derechos humanos que aún no han sido vistos, y en la causa de Eugenio Berríos, el ex químico de la Dina, sentencia de primera instancia que está próxima a salir.

Esta es la primera vez que la Suprema confirma este delito para ex miembros del Ejército que pertenecieron a la Dina. Anteriormente se había configurado en el caso Degollados, pero a miembros de la Dipolcar de Carabineros.

La decisión fue adoptada en un fallo dividido por la Segunda Sala del máximo tribunal, integrada por los ministros Hugo Dolmestch, Carlos Künsemüller, Haroldo Brito y Guillermo Silva. El voto de minoría fue del magistrado Rubén Ballesteros, quien estuvo por absolver a los acusados por prescripción, ya que a su juicio los hechos de esta causa "no tienen carácter de lesa

humanidad", y porque han transcurrido "más de 28 años, encontrándose, por tanto, extinguida la responsabilidad criminal de los enjuiciados".

La Suprema revocó la sentencia de doble presidio perpetuo que había sido dictada contra el ex jefe de la Dina general (r) Manuel Contreras y la remplazó por una pena de 17 años de presidio, sin beneficios. Además, cambió la condena en su contra de 20 años de cárcel como jefe de asociación ilícita, por una de tres años y un día de presidio.

El brigadier Pedro Espinoza, que estaba condenado a dos penas de 20 años por el doble crimen y otra de 20 por asociación ilícita, finalmente recibió 17 por el doble crimen y 3 y un día por asociación ilícita.

En tanto, al general (r) Raúl Iturriaga, al brigadier (r) José Zará, y a los coroneles (r) Christoph Willike y Juan Morales Salgado se les dio una pena de 15 años de presidio por los homicidios y 100 días por asociación ilícita.

Originalmente, Raúl Iturriaga tenía dos condenas a 15 años de cárcel por los homicidios y 541 días por asociación ilícita; Zará, Willike y Morales Salgado registraban dos condenas a 10 años y un día por doble homicidio y 541 días por asociación ilícita.

En este caso, las rebajas de penas fueron porque se consideró la irreprochable conducta anterior de los acusados como atenuante, ya que no registran condenas previas al momento de cometer este delito. Además,

los hechos fueron considerados como un solo crimen, aplicándose el mecanismo de regulación de la pena más favorable.

Media prescripción

A la ex agente de la Dina Mariana Callejas y ex esposa del autor material confeso, Michael Townley (notas aparte), se le rebajó la condena de dos penas de 10 años y un día por el doble crimen, y se le cambió la calificación a cómplice, por lo que en definitiva se le dieron 5 años. La misma pena recibió el ex agente civil de la Dina Jorge Iturriaga, quien en primera instancia había recibido dos condenas de cinco años y un día.

A ambos se les concedió el beneficio de la libertad vigilada, también la irreprochable conducta anterior, pero además se les aplicó la media prescripción, a diferencia de los autores. El ministro Brito estuvo en desacuerdo de aplicar la media prescripción en estos casos, y Künsemüller era partidario sólo en rebajar pena en un grado y no en dos.

Al único que se le mantuvo su condena original fue al suboficial (r) Reginaldo Valdés, a quien se le dieron dos penas de 541 días como cómplice del doble crimen, pero se le concedió el beneficio de la remisión condicional.

EL MERCURIO CUERPO C - STGO-CHILE

17.23x18.94

4

Pág. 10



09.07.2010

16544464-4

Comandante en jefe del Ejército, Juan Miguel Fuente-Alba: “El Ejército repudia a todos los partícipes en este cobarde asesinato”

También comentó el fallo el ministro de Justicia, Felipe Bulnes, quien aseguró que el Gobierno “rechaza profundamente” el doble crimen.

A través de un comunicado y de declaraciones a la prensa de su comandante en jefe, Juan Miguel Fuente-Alba, el Ejército rechazó enérgicamente el crimen, y valoró la sentencia.

“El Ejército repudia a todos los partícipes en este cobarde asesinato, especialmente a los militares que lo consumaron, más aún que su acto criminal tuvo como víctimas a un ex comandante en jefe, y también a su esposa. Con su extrema crueldad violaron trágicamente, además, los principios que constituyen el acervo moral de la institución”, señala el comunicado.

Se agrega que “este crimen enluta al Ejército y a todos sus integrantes” y que los “elevados servicios” prestados a Chile por cientos de miles de soldados no deberían “sufrir detrimento por la infamia de aquellos que no adhirieron al tradicional código de honor y de conducta institucionales, que con su acción demostraron despreciar”.

Al salir de la comisión del Parlamento que investiga lo ocurrido tras el terremoto, el comandante en jefe del Ejército, Juan Miguel Fuente-Alba, aseguró que “lo que nos ha dado cuenta el Poder Judicial es de extrema gravedad. El hecho es absolutamente inadmisibles e injustificable, de una crueldad y cobardía sin comparacio-

nes. Se ha asesinado cruelmente a un ex comandante en jefe del Ejército junto a su esposa, por lo tanto, este es un hecho que el Ejército rechaza y repudia con toda la energía que necesita”.

“Creo que se ha cerrado un capítulo en una necesidad que tenía el Ejército, a su vez, en saber la verdad respecto de

estos hechos. Eso ha ocurrido en el día de hoy (...) Este momento y la declaración que ha hecho pública el Ejército en su momento, nos permite cerrar este capítulo lamentable de nuestra historia. Esperamos que con esto la familia, las hijas, encuentre en esta oportunidad el reencuentro que procede y corresponde con el Ejército, el mismo Ejército que mandó su papá, que soñó desde teniente, al cual le entregó tanto y que hoy día debe hacerse presente frente a este lamentable fallo”, agregó.




Gobierno rechaza crimen

El ministro de Justicia, Felipe Bulnes, también se refirió a la sentencia dictada ayer por la Corte Suprema, señalando que “se ha establecido la verdad judicial definitiva respecto de este terrible crimen”.

“Nosotros como Gobierno, en primer lugar, rechazamos profundamente este horrible crimen que afectó al ex comandante en jefe, Carlos Prats y a su señora. Y, en segundo lugar, manifestamos nuestra solidaridad con las hijas del matrimonio Prats-Cuthbert y las acompañamos en el dolor. También estamos conscientes de que han perseguido justicia por más de 30 años y finalmente hoy día la obtienen”, dijo.

El comandante en jefe del Ejército, Juan Miguel Fuente-Alba

EL MERCURIO CUERPO C - STGO-CHILE				09.07.2010
16.66x6.35	5	Pág. 10		16544466-6

Familia valoró sentencia y abogado de condenados esperaba absolución

CECILIA PRATS

Hija menor de las víctimas

"Después de todos estos años sentimos que se ha cumplido con que ellos tengan sus penas como corresponde y lo cumplan. Eso nos importa, que sean sindicados como los culpables y claramente identificadas las personas que estuvieron en el hecho".

PAMELA PEREIRA

Abogada de la familia Prats

"Lo determinante es que se ha cerrado un capítulo de la historia de Chile y se ha condenado a los responsables de un crimen artero. Este crimen horrendo fue condenado por el Estado chileno con penas efectivas de cárcel".

HERNÁN QUEZADA

Abogado familia Prats

"La aplicación de la media prescripción a mi juicio es un error jurídico porque la Corte Suprema no consideró la investigación realizada en Argentina durante 28 años, olvidando que el proceso en Chile se inició a raíz de la extradición solicitada por la justicia Argentina".

JORGE BALMACEDA

Abogado de los hermanos Iturriaga y de Espinoza

"En realidad nosotros esperábamos una sentencia más benigna, para mis representados especialmente. Esperábamos que la Corte declarara la extinción de responsabilidad por prescripción de la acción penal".

ISABEL ALLENDE

Senadora PS

"Fuera de ser un crimen alevoso, lo más dramático es que fue hecho por sus propios pares. Aquí hubo altísimos militares involucrados y es una lección que el Ejército ha incorporado y debe incorporar de por vida. Por fin se hizo justicia".

EL MERCURIO CUERPO C - STGO-CHILE

16.67x7.7

6

Pág. 10



09.07.2010

16544475-6

4 4 4 7 5

■ Dos sentenciados cumplirán pena de cárcel por primera vez

Han estado detenidos por otras causas de derechos humanos, pero nunca han cumplido una condena de cárcel efectiva. El brigadier (r) José Zara Holger y el coronel (r) Juan Morales Salgado son los únicos dos, de los nueve sentenciados, que estando en libertad deberán cumplir su primera condena tras las rejas.

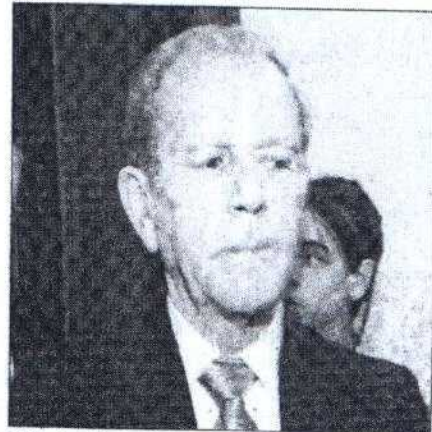
El penal al que ingresarán, según confirmó Gendarmería y se le informó al Ejército, será Punta Peuco. Los condenados en el caso que ya están detenidos por otros procesos —el general (r) Manuel Contreras, el brigadier (r) Pedro Espinoza y el coronel (r) Christoph Willike— están

recluidos en el Penal Cordillera.

Lo que viene


Ahora las partes tienen tres días para presentar una reposición en caso que quieran que se aclare alguna parte del fallo. Una vez que eso ocurra bajará el expediente a la Corte de Apelaciones de Santiago, el que se lo enviará al ministro instructor del caso, Alejandro Solís, para que dicte el cúmplase.

Se espera que la orden de detención de los condenados se envíe el martes o miércoles; todo dependerá de cuándo salga el expediente desde la Corte Suprema.



HÉCTOR YÁNEZ

El brigadier (r) José Zara Holger (en la foto) nunca ha cumplido pena de cárcel.

EL MERCURIO CUERPO C - STGO-CHILE				09.07.2010
16.46x15.22	7	Pág. 10		16544486-8

Michael Townley fabricó y accionó la bomba: El agente que confesó el crimen, pero no fue condenado

Su extradición fue pedida, pero rechazada desde Estados Unidos.

Confesó la autoría material del crimen, revelando incluso detalles de cómo fabricó, instaló y accionó el aparato explosivo que mató de manera instantánea al matrimonio de Carlos Prats y Sofía Cutthbert, pero el estadounidense Michael Townley (67) no está condenado, ni fue juzgado en Chile.

Ello, porque en la investigación judicial que se realizó en Argentina sobre el doble crimen, por parte de la jueza María Servini de Cubría, se solicitó su extradición, pero la Corte de Virginia, Estados Unidos, la negó.

Con esta negativa, los querellantes quedaron impedidos de volver a pedir

la extradición y por lo tanto Townley no volvió a ser requerido en la causa.

Hoy Townley es un testigo protegido en Estados Unidos, y vive con otro nombre. En el caso Prats declaró en Estados Unidos luego de enviarse un exhorto desde Chile, y en di-

cha diligencia participó el ministro Alejandro Solís.

Antes, en 1999, había asumido la autoría del crimen, en la investigación que dirigió en Argentina la jueza María Servini de Cubría. En sus declaraciones judiciales, reproducidas ese año por el diario argentino Clarín, explicó cómo se planificó y concretó el crimen.

"Yo llevé a cabo la operación a instancias del coronel Espinoza y del mayor Iturriaga. La planificación y realización fueron exclusivamente mi obra. El coronel Espinoza me proporcionó el dinero para los materiales necesarios para construir la bomba y para los gastos del viaje", fue parte de sus declaraciones. Townley cumplió condena por el crimen del canciller Orlando Letelier.



DOCUMENTACIÓN EL MERCURIO

Michael Townley es hoy testigo protegido en EE.UU.

EL MERCURIO CUERPO C - STGO-CHILE

16.36x18.31

8

Pág. 10



09.07.2010

16544490-3

4 4 4 9 0

■ Callejas: "Ojalá fuera joven de nuevo"

Mariana Callejas (78) estaba en su casa cuando se enteró del fallo de la Corte Suprema que le rebajó la condena de autora a cómplice del homicidio del general Carlos Prats y su esposa, Sofía Cuthbert, en Buenos Aires. En conversación telefónica con "El Mercurio", dice estar tranquila, aunque no reconoce responsabilidad en el hecho ni pertenencia a la Dina. "Las cosas son así no más. Es lo que hay", dice. Asegura no tener nada de qué arrepentirse, aunque lanza una frase que luego no profundiza: "Ojalá fuera joven de nuevo".

Callejas, quien fuera pareja del agente del primer organismo de seguridad del

régimen militar Michael Townley, se dedica actualmente a la literatura, pero dice que le cuesta vender los ejemplares del último libro de cuentos que escribió.

Cuando se le pregunta sobre qué le diría a las hijas del fallecido general, la palabra "perdón" no sale de su boca, sólo un "es lamentable y triste".

"Qué más se puede decir. Es lo que le diría a cualquier persona que hubiera perdido seres queridos", lanza. Tampoco dice estar arrepentida por lo sucedido en Argentina.

Mariana Callejas dice no saber nada de Michael Townley: "Hace mucho tiempo que no

tengo contactó con él".

La mujer niega, también, tener una enfermedad grave, como trascendió.



Mariana Callejas, condenada como cómplice.

■ Defensa de Contreras acusa un fallo político y pide condena a Townley

El general (r) Manuel Contreras supo de la sentencia en el Penal Cordillera, donde cumple más de 300 años de condenas por causas de derechos humanos. En el último tiempo el ex director de la Dina (81 años) se ha sometido a dos operaciones y pronto comenzará a ser dializado.


Su defensor, el abogado Javier Gómez —no alegó ante la Corte Suprema por el caso Prats—, cree que el fallo no se ajusta al proceso, pues, en su opinión, no se acreditó ni la participación de Contreras ni la

vinculación con el autor material del doble homicidio: "Echamos de menos que se exija la responsabilidad del verdadero asesino confeso en el proceso, que es Michael Townley, y consideramos que el fallo tiene grandes ingredientes de carácter político".

Gómez también cuestiona la declaración de asociación ilícita de la Dina. A su juicio, "carece de todo fundamento legal, ya que fue un organismo público creado por ley, autorizado por la Contraloría". Añade que en el caso Prats quedó

establecido que la única persona que conocía a Michael Townley al momento de la muerte del ex comandante en jefe del Ejército era el brigadier Pedro Espinoza, "y ninguno más de los presuntos partícipes". Y sostiene que mal se puede hablar de asociación ilícita si sus presuntos integrantes no conocen al autor material.

La defensa plantea que la justicia "se negó sistemáticamente a investigar" la filiación que Townley ya tenía en 1970 como agente de la CIA.

LA NACION - STGO-CHILE		 4 4 1 9 2	09.07.2010
21.29x16.56	2		Pág. 5

El Ejército, en un comunicado, repudió "este cobarde asesinato"

Corte Suprema dictó altas penas por crimen de Prats



Los condenados

Manuel Contreras: 17 años por dos homicidios, tres por asociación ilícita.

Pedro Espinoza: 17 por dos crímenes, tres por asociación ilícita.

Raúl Iturriaga: 15 años por dos homicidios, 100 días por asociación ilícita

José Zara: 15 años por dos homicidios, 100 días por asociación ilícita

Cristoph Wilkie: 15 años por dos homicidios, 100 días por asociación ilícita.


Juan Morales Saigado: 15 años por dos homicidios, 100 días por asociación ilícita.

Mariana Callejas (civil): cinco años por dos homicidios (en libertad vigilada)

Jorge Iturriaga (civil): cinco años por dos homicidios (en libertad vigilada)

Reginaldo Valdés: dos condenas de 541 días por dos homicidios (en libertad vigilada)

En una sala repleta, la familia Prats-Cuthbert y sus abogados escucharon el fallo definitivo del crimen de sus padres.

LA NACION - STGO-CHILE				09.07.2010
11.72x22.62	3	Pág. 5		16544197-7

JORGE ESCALANTE

TRAS 36 años de ocurridos los crímenes, la justicia chilena dictó altas penas efectivas de cárcel en la sentencia definitiva por el doble homicidio del ex comandante en jefe del Ejército, general Carlos Prats González, y su esposa Sofía Cuthbert Chiarleoni. Éste fue cometido el 30 de septiembre de 1974 en Buenos Aires por agentes de la DINA.

La resolución condenó a nueve ex agentes, de los cuales dos de ellos, el brigadier (R) José Zara Holger y el coronel (R) y ex jefe de Brigada Lautaro. Juan Morales Salgado, irán por primera vez a prisión. (**Ver recuadro con penas**). Los otros, el ex jefe de la DINA, general (R) Manuel Contreras, el ex segundo hombre de ese organismo, brigadier (R) Pedro Espinoza Bravo, así como el general (R) Raúl Iturriaga Neumann, uno de los jefes del departamento exterior de DINA, y el coronel (R) Cristoph Willikie Flöl, ya están en prisión cumpliendo condenas por otras víctimas.

En el caso del suboficial (R) Reginaldo Valdés Alarcón, así como de los ex agentes civiles Mariana Callejas Honores y Jorge Iturriaga Neumann, éstos recibieron penas bajas que por su calidad de cómplices y su cuantía se les concedió el beneficio de cumplirlas bajo el régimen de libertad vigilada.

REPUDIO DEL EJÉRCITO

El comandante en jefe del Ejército, general Juan Miguel Fuente -Alba, dijo en un comunicado que "el Ejército repudia a todos los partícipes en este cobarde asesinato, especialmente a los militares que lo consumaron, más aún que su acto criminal tuvo como víctimas a un ex comandante en jefe y también a su esposa".

El comunicado agregó que "este crimen enluta al Ejército y a todos sus integrantes. Su comandante en jefe expresa a las hijas del matrimonio Prats-Cuthbert su profundo pesar y solidaridad por el irreparable dolor que han debido soportar en un largo

proceso, hasta ver ratificada finalmente la verdad, y pronunciada la justicia".

LA FAMILIA PRATS-CUTHBERT

Como pudo llegar a establecerse por diversos medios en la investigación judicial realizada inicialmente por la jueza argentina María Servini y luego en Chile por el magistrado Alejandro Solís, el asesinato del general Prats fue ordenado por Augusto Pinochet. Éste, sin embargo, libró de ser uno de los condenados porque antes de morir, el

10 de diciembre de 2006, en una serie de fallos contradictorios de las cortes, fue sobreesido del proceso cuando en la última vista de su desafuero, éste fue rechazado por el pleno de la Corte Suprema por cuestiones de procedimiento procesal.

La familia Prats-Cuthbert acudió en pleno a escuchar la lectura del fallo, el que en la parte resolutive fue leído por el ministro integrante de la sala penal, Rubén Ballesteros, sala que dictó la sentencia definitiva. El martes pasado los familiares habían tenido que


regresar a casa con una sensación de desesperanza y enojo, dado que aquel día el dictamen no pudo ser conocido como estaba previsto por cambios de última hora.

El espacio de la sala penal se hizo ayer estrecho para recibir la esperada noticia.

Y a pesar de que la sala penal rebajó penas respecto de la sentencia que dictó el juez Solís y que luego confirmó la Novena Sala de la Corte de Apelaciones, las condenas resueltas dejaron a las hijas del general Prats y

los otros familiares con la sensación de que finalmente se había hecho justicia por el asesinato de sus padres.

La sentencia reconoció que el doble crimen fue un "delito contra la humanidad" y que por ello no correspondió aplicar la amnistía vigente. Aunque, por otro lado, los jueces aplicaron un beneficio de prescripción reducida para rebajar las penas, no respetando de acuerdo al abogado querellante Hernán Quezada, la legislación internacional que prohíbe amnistiar o prescribir crímenes de lesa humanidad. **LN**

LA NACION - STGO-CHILE				09.07.2010
15.32x19.85	4	Pág. 5		16544204-6

MÓNICA BESSOLO



“ Siempre dijimos que estaban

absolutamente acreditados los hechos que determinaron el homicidio calificado que realizaron los agentes de la DINA en territorio extranjero para eliminar a un comandante en jefe”, dijo Pamela Pereira.

ELVIS GONZÁLEZ




“ La senadora Isabel Allende (PS) calificó el fallo de histórico y recordó que “lo más dramático es que fue hecho por sus propios pares. Aquí estamos hablando de generales del Ejército, y todos sabemos que obviamente quien envió la orden fue Pinochet, pero evidentemente no se puede hacer un juicio a alguien que ya falleció”.



“ El ministro de Justicia, Felipe

Bulnes, valoró el actuar de la Suprema en establecer la verdad judicial definitiva de “este terrible crimen” y expresó que como gobierno manifiestan su solidaridad con las hijas de las víctimas.


►► La Sala Penal aplicó condenas de 17 y 15 años de cárcel a seis de los autores del doble homicidio cometido en 1974 por agente de la DINA en Buenos Aires. Otros tres, en calidad de cómplices, recibieron penas que cumplirán en “libertad vigilada”.

LAS ULTIMAS NOTICIAS - STGO-CHILE			
3.86x7.82	4	Pág. 17	
09.07.2010	16542709-4		

4 2 7 0 9

20 años de cárcel para Contreras

La Corte Suprema dio a conocer ayer las condenas por el asesinato del ex comandante en Jefe del Ejército Carlos Prats, y su esposa, Sofía Cuthbert. El ex director de la DINA, Manuel "Mamo" Contreras, recibió 17 años de presidio, más tres por asociación ilícita. Tras conocerse la sentencia, el Ejército envió un comunicado donde repudia "a todos los partícipes de este cobarde asesinato".

EL MERCURIO CUERPO A - STGO-CHILE			
7.57x10.79	2	Pág. 4	
09.07.2010	16544273-2		

4 4 2 7 3

Luciano Benjamín Menéndez:
**Represor argentino,
 condenado a nueva
 cadena perpetua**

Una corte argentina condenó ayer por segunda vez a cadena perpetua al ex jefe militar Luciano Benjamín Menéndez, al encontrarlo culpable de crímenes de lesa humanidad cometidos en la noroesteña provincia de Tucumán durante la dictadura que gobernó el país entre 1976 y 1983.

Menéndez fue declarado culpable por la desaparición de 22 personas durante la dictadura y deberá cumplir su sentencia en una cárcel común de la provincia. El represor ya había sido condenado a cadena perpetua por crímenes de lesa humanidad cometidos en la provincia de Córdoba.

"Me parece realmente algo que tenía que hacerse y hasta que no se esclarezca del todo (los crímenes de la dictadura), no se va a liberar este país de semejante calamidad", dijo Elsa de Oesterheld, familiar de una de las víctimas de la dictadura a un canal local de televisión.

EL MERCURIO CUERPO A - STGO-CHILE

21.39x19.03

4

Pág. 4



09.07.2010

16544282-2

4 4 2 8 2

Disidente ayunó por 135 días:

Fariñas depone huelga de hambre tras confirmación de liberaciones

La Iglesia ya informó a los cinco disidentes que serán los primeros en ser excarcelados. Saldrían de la isla rumbo a España "en breve".



FRANCE PRESSE

Fariñas fue hospitalizado en marzo, cuando comenzó a recibir alimentación asistida (foto). En los últimos días su salud se deterioró debido a un coágulo en la yugular.



TWITTER.COM/YOANISANCHEZ

La bloguera Yoani Sánchez publicó en Twitter la foto del momento en el que Fariñas recibe su primer vaso de agua.

Los 52 opositores son los que quedaban presos de un grupo de 75 condenados en 2003, a penas de 6 a 28 años, y su futura liberación es la mayor en una década. Las mujeres de estos disidentes, conocidas como las Damas de Blanco, se convirtieron en los rostros más visibles de la oposición interna cubana.

EL MERCURIO CUERPO A - STGO-CHILE

11.83x22.32

5

Pág. 4



09.07.2010

16544284-4

4 4 2 8 4

El vaso de agua que acabó con la huelga de hambre y sed que Guillermo Fariñas mantuvo por 135 días fue un alivio para el disidente y su familia, pero probablemente también lo fue para el régimen cubano. La protesta del periodista y psicólogo de 48 años había aumentado la presión internacional sobre el gobierno de los hermanos Castro, que ya este año carga con la muerte de un opositor que ayunó 85 días.

La decisión de Fariñas —quien reclamaba la liberación de presos políticos enfermos— coincidió con la divulgación de los nombres de los primeros cinco disidentes excarcelados, en el marco de un proceso de cuatro meses que pondrá en libertad a un total de 52 opositores presos. Los excarcelamientos son un compromiso del gobierno castrista con la Iglesia Católica cubana, tras una inédita mediación iniciada en mayo.

Ayer, los medios de comunicación cubanos, todos estatales, divulgaron íntegramente el comunicado que emitió la Iglesia tras la reunión del miércoles con el Presidente Raúl Castro, su canciller Bruno Rodríguez y el ministro de RR.EE. español, Miguel Ángel Moratinos. La publicación es inusual, ya que los medios suelen ignorar informaciones sobre la oposición, dijo AFP.

En riesgo de vida

Una treintena de disidentes había viajado en la mañana de ayer a Santa Clara (a 300 km de La Habana) para pedirle a Fariñas que dejara el ayuno. Aunque se encontraba internado en un hospital con alimentación artificial, la salud del periodista se había deteriorado en los últimos 10

días debido a un coágulo en la yugular que puso en riesgo su vida.

El diario oficial Granma había publicado el fin de semana un inusual artículo en el que uno de los médicos que atiende a Fariñas señalaba su delicado estado. Cercanos al disidente consideraron que la nota era la forma que tenía el gobierno de preparar a la opinión pública mundial ante su inminente muerte y el mis-

mo Fariñas dijo que el régimen sería el culpable de su fallecimiento.

Ayer, el primer sorbo de agua de Fariñas fue saludado con júbilo por la disidencia. Poco después, el periodista declaró en un comunicado que "esta confrontación... no tiene vencedores ni vencidos, sino que ha ganado Cuba, nuestra Patria".

"Hasta el plazo dado por las autoridades cubanas a la alta jerarquía católica nacional, yo depongo mi huelga de hambre y sed", manifestó Fariñas en el texto, que fue mostrado por sus amigos a través de un vidrio del hospital. Así, dejó abierta la posibilidad de retomar su protesta si el gobierno no cumple lo prometido en los próximos cuatro meses.


Los primeros cinco presos políticos que debían ser liberados "en las próximas horas" —como informó el miércoles el arzobispado de La Ha-

bana— fueron identificados ayer. El propio cardenal Jaime Ortega, arzobispo de la capital cubana, llamó a los disidentes considerados para el primer grupo de liberados: Antonio Villarreal (60), Léster González (33), Luis Milián (40), José Luis García (45) y Pablo Pacheco (40). Ellos dejarían Cuba "en breve" junto a sus familias rumbo a España.

Los otros 47 serían liberados de aquí a septiembre. El gobierno comunicó a la Iglesia que otros seis presos serán "acercados" a centros penitenciarios de sus provincias de origen. Ellos son Nelson Molinet, Claro Sánchez, José Daniel Ferrer, Marcelo Cano, Ángel Moya y Luis Ferrer, indicó Associated Press.

Antes de partir de Cuba, el miércoles, Moratinos dijo que España está dispuesta a recibir a los liberados y sus familias, quienes podrían volver a Cuba con permiso especial sin perder sus propiedades en la isla, según le "garantizó" Raúl Castro.

Familiares de los presos dijeron el miércoles a "El Mercurio" que algunos no aceptarían la liberación si está condicionada a dejar la isla, por considerar "humillante" el exilio.

EL MERCURIO CUERPO A - STGO-CHILE			
6.05x11.93	6	Pág. 7	
09.07.2010	16544375-5		

4 4 3 7 5

Pero podría ser ahorcada:


Irán no lapidará a mujer acusada de adulterio

El gobierno iraní revirtió ayer el veredicto de lapidación contra una mujer condenada por adulterio, luego de que gobiernos y grupos de DD.HH. de todo el mundo reclamaran clemencia para Sakineh Mohammad Ashtiani.

La embajada iraní en Londres emitió un comunicado en el que asegura que "de acuerdo con información de importantes autoridades judiciales en Irán, la mujer no será lapidada", informa The Times en su edición de hoy.

Pero el comunicado no especifica si será ejecutada de alguna otra forma. "Hay un desarrollo positivo, pero no tenemos nada claro aún. Ha habido casos en Irán de lapidaciones cambiadas por la horca", dijo Mohammed Mostafaei, el abogado de la mujer.

Sakineh Mohammad Ashtiani, de 43 años, ha pasado ya cinco años en la cárcel y ha recibido 99 latigazos en castigo, apuntó EFE.

LA HORA - STGO-CHILE			
9x7.13	4	Pág. 16	
09.07.2010	16545583-7		
			4 5 5 8 3



Esperanza y cautela en el mundo

Con optimismo, pero también cautela, fue recibido por la comunidad internacional el anuncio de que Cuba liberará a 52 presos políticos, cinco de ellos en las próximas horas y el resto en un lapso de cuatro meses.

Como una "gran noticia" la calificó el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza. Estados Unidos, por su parte, dijo que de ser cierta la noticia sería un paso "positivo", aunque aún trata de confirmar los detalles, afirmó una portavoz del Departamento de Estado.

LA HORA - STGO-CHILE

18.2x15.84

5

Pág. 16



09.07.2010

16545591-6

4 5 5 9 1

Depuso su huelga tras 135 días sin ingerir alimentos ni agua

Fariñas vuelve a comer: "No hay vencedores ni vencidos"

EL OPOSITOR cubano Guillermo Fariñas afirmó ayer que no hay "vencedores ni vencidos", tras deponer ayer su huelga de hambre y sed de 135 días ante el compromiso del gobierno de liberar a 52 presos políticos.

"Esta confrontación entre demócratas versus antidemócratas no tiene vencedores ni vencidos, sino que ganó Cuba, nuestra Patria", afirmó Fariñas en un comu-

nicado que sus colaboradores mostraron a través del vidrio de la sala de terapia intensiva del hospital de la central ciudad de Santa Clara, donde está internado.

UNA NOTA de la Iglesia católica informó el miércoles sobre la decisión del gobierno cubano de liberar a 52 opositores, cinco de forma inminente y 47 en un plazo máximo de cuatro meses.

"Hasta el plazo dado por las autoridades cubanas a la alta jerarquía católica nacional yo depongo mi huelga de hambre y sed", manifestó Fariñas en el texto, dejando entrever la posibilidad de retomar su protesta si el gobierno no cumple con su compromiso.

Fariñas ingresó a la unidad de terapia intensiva del Hospital de Santa Clara el pasado 11 de marzo, donde ha recibido tratamiento médico, así como sueros de hidratación y alimentación parenteral.

Su organismo ha demostrado una extraordinaria capacidad de resistencia después de otros 23 ayunos de protesta realizados desde 1995, los más largos entre 2002 y 2003 (14 meses), y huelgas de hambre, la más prolongada por siete meses, en 2006.


Esta última le valió varios reconocimientos como el Premio de Derechos Humanos de Weimar de 2006, aunque las autoridades de la isla no le dieron el permiso para viajar a recibirlo.



La bloguera Yoani Sánchez captó el primer vaso de agua que bebió Fariñas.

135

días de huelga de hambre y sed culminaron ayer en la sala de terapia intensiva del hospital de Santa Clara.

LA TERCERA SEGUNDA EDICION - STGO-CHILE				09.07.2010
13.88x27.88	2	Pág. 12		16545819-9

Liberación de presos políticos abre nuevo escenario para el régimen cubano

El disidente Guillermo Fariñas puso fin a 135 días de ayuno, tras la publicación de los nombres de los primeros liberados. La excarcelación supone un punto de inflexión para el futuro del gobierno, por sus repercusiones internas y externas.

La idea es, a medida que vayan siendo excarcelados, los prisioneros liberados viajen a España y desde ahí, si lo desean, se trasladen a terceros países.

Mauricio Vicent (La Habana)/El País

Todavía hay muchas interrogantes en el acuerdo para la liberación de los presos de conciencia en Cuba. Pero hay algo seguro: supondrá un punto de inflexión en la situación de la isla, tanto por sus repercusiones externas como internas. Los acontecimientos se precipitaron ayer. El disidente Guillermo Fariñas anunció que abandona la huelga de hambre y sed que inició hace 135 días, después de que lo visitaran en el hospital de Santa Clara varios disidentes y de que el Arzobispado de La Habana hiciera públicas las identidades de los cinco presos que saldrán hacia España en los próximos días. Serán los primeros de los 52 que el Presidente Raúl Castro se comprometió este miércoles a liberar durante la visita del canciller español, Miguel Angel Moratinos.

Se trata de Antonio Villarreal, Lester González, Luis Milián, José Luis García y Pablo Pacheco. Todos fueron condenados a largas penas de prisión en la primavera de 2003, por "atentar contra la soberanía" del Estado socialista y "conspirar" con Estados Unidos y figuraban en las listas de Amnistía Internacional y de la Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional (CCDHRN) entre los

LA TERCERA SEGUNDA EDICION - STGO-CHILE

16.35x13.16

3

Pág. 12



09.07.2010

16545821-2

reclusos más enfermos. Fue el cardenal Jaime Ortega en persona quien los llamó a prisión para comunicarles que serían liberados en las próximas horas y que "podrían salir" hacia España junto a sus familias "si lo deseaban". Todavía no está claro el mecanismo que se empleará para facilitar su viaje y si, como en anteriores procesos de excarcelación, irán directamente desde la cárcel hacia el aeropuerto.

El caso de Fariñas, que preocupaba a la Iglesia y a Moratinos, se "resolvió" a media mañana, después de que lo visitaran su compañero de oposición Héctor Palacios y otros miembros de la disidencia. Fariñas, que se encuentra en estado crítico, se mostró inicialmente escéptico ante el acuerdo entre el gobierno cubano y la Iglesia. El miércoles dijo que hasta que no fueran liberados los presos no dejaría la protesta que inició el 24 de febrero, un día/después de la muerte de Orlanido Zapata, en demanda de la excarcelación de los más enfermos. Pero al final cedió.

El Arzobispado de La Habana divulgó también las identidades de los seis presos políticos que serán "acercados" a centros penitenciarios de sus provincias de residencia, como parte de los "gestos humanitarios" del régimen hacia la Iglesia Católica. Son: Nel-

son Molinet, Claro Sánchez, José Ferrer, Marcelo Cano, Angel Juan Moya y Luis Enrique Ferrer.

Moratinos se mostró convencido, tras su entrevista con el Presidente Raúl Castro y el cardenal Jaime Ortega, de que en los próximos tres o cuatro meses quedará "definitivamente zanjado el problema de los prisioneros de conciencia". Es decir, que "no sólo serán los 52, sino todos los presos políticos". Pero ¿cuántos presos políticos hay en Cuba? Amnistía Internacional tiene censados a 63 prisioneros de conciencia en la isla. "Se están revisando las listas, no se excluye que además de los 52 haya otros, pero se ha empezado por los 52, porque son los que nadie discute", dijo el ministro.

Respecto de la situación en la que quedarán los presos una vez liberados, el comunicado del Arzobispado señala que "podrán salir" del país, lo que en teoría no significa que estén obligados a hacerlo. "La propuesta que se ha hecho (por parte de las autoridades cubanas) es la salida. No sé si estarán todas las opciones abiertas", reconoció el ministro. "Me han hecho la propuesta de que vayan a España y la he aceptado".

La idea es que, a medida que vayan siendo excarcelados, viajen a

España y desde ahí, si lo desean, se trasladen a terceros países. Raúl Castro personalmente le dio garantías, según Moratinos, de que los familiares que los acompañen podrán regresar cuando quieran y que, al contrario de lo sucedido en ocasiones anteriores, no se les incautarán sus propiedades en la isla. Respecto de los ex reclusos, "no se excluye que regresen", pero deberán obtener una autorización. ¿Qué pasará si alguno de los excarcelados se niega a salir del país? Según fuentes diplomáticas, España no aceptará en su territorio a ningún ex recluso que no acepte voluntariamente viajar a nuestro país. Y tampoco le sería fácil al régimen mantener entre rejas a quienes se nieguen a abandonar la isla, ya que se pondrían en tela de juicio los efectos que se buscan con la operación.

Con independencia de cómo se articulen las excarcelaciones, fuentes diplomáticas europeas en La Habana sostienen que estas abrirán un nuevo escenario político, ya que no será fácil volver a la situación anterior. "Raúl Castro ha demostrado tener voluntad política de resolver el tema de los presos, como le venía reclamando la comunidad internacional, para centrarse en su verdadera prioridad: afrontar los gravísimos problemas económicos que padece la isla".

LA TERCERA SEGUNDA EDICION - STGO-CHILE

22.11x33.63

2

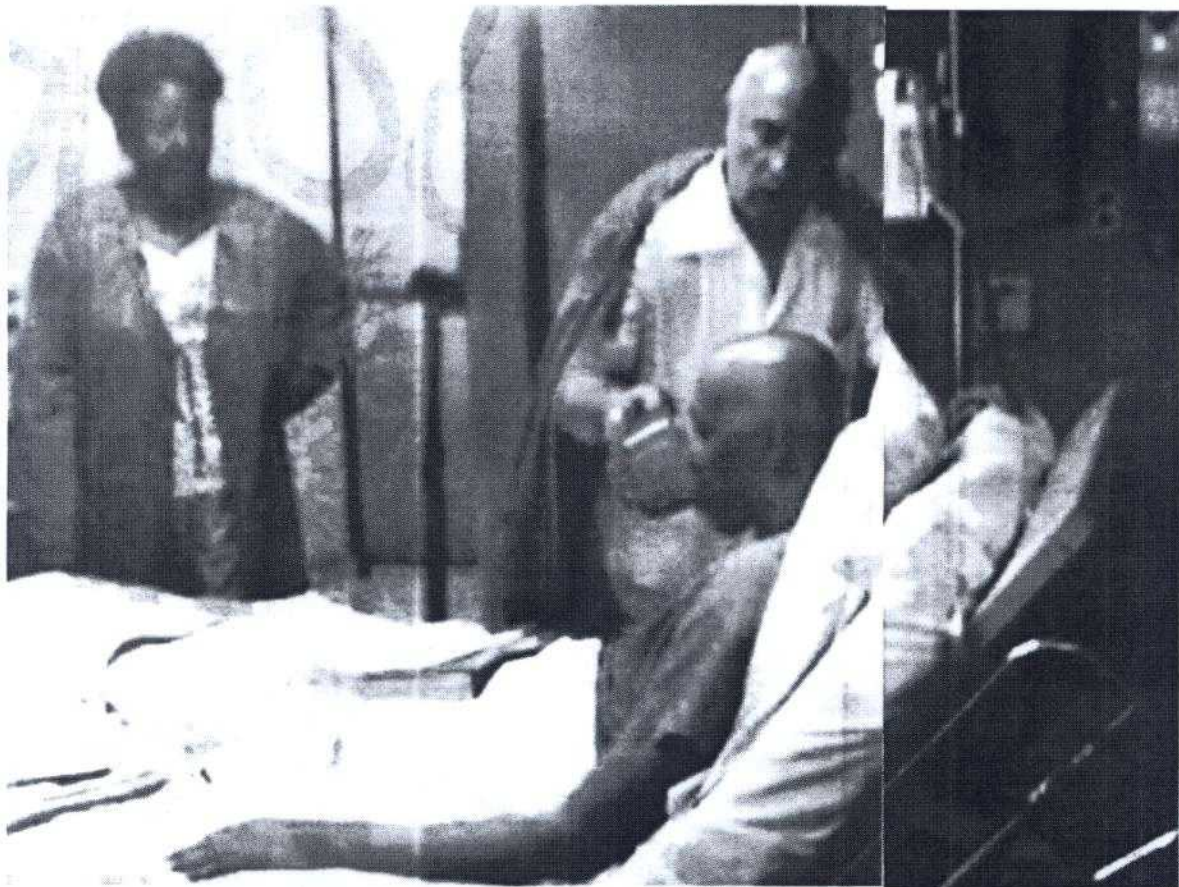
Pág. 13



09.07.2010

16545825-6

4 5 8 2 5



Fariñas aparece tomando ayer su primer vaso de agua tras posponer su huelga de hambre y sed. La foto fue captada por la bloguera Yoaní Sánchez.



Raúl Castro junto al cardenal Jaime Ortega, el miércoles en La Habana.

El artífice del diálogo

Líder de la Iglesia Católica en Cuba, el cardenal Jaime Ortega (73), es considerado como el principal artífice de la liberación de los presos políticos de la isla, luego de que instalara un inédito diálogo con el Presidente Raúl Castro, el 19 de mayo último. Segundo cardenal en la historia de Cuba, Ortega fue el responsable de la exitosa visita del Papa Juan Pablo II a la isla, en 1998.

63

prisioneros

de conciencia hay en Cuba, según estudios de Amnistía Internacional.